

NOMBRE DEL CENTRO:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, SERVICIOS CENTRALES DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

DIRECCIÓN:

Carretera de Madrid s/n (23009) jaén

Teléfono: 953 24 80 00 - **fax:** 953 24 80 17

Web: <http://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areae/index.html>

servicios de la institución:

Los Servicios que se prestan son los contemplados en la ley de Servicios Sociales y en Decreto 11/1992 de 28 de enero, en el que se establece la naturaleza y prestaciones de los **Servicios Sociales Comunitarios:**

- **Servicio de Información, Valoración, orientación y Asesoramiento:** Constituye la puerta de entrada a la red pública de Servicios Sociales. En este Servicio se llevan a cabo las primeras atenciones y prestaciones a la población, así como los contactos de gestión con los demás Recursos Sociales.
- **Servicio de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio:** Consiste en prestar una serie de atenciones de carácter doméstico, social y apoyo personal a familias y personas con el objetivo de facilitar la autonomía en su medio habitual. Este Servicio está reglamentado en la **Orden de 15 de noviembre de 2007**, por la que se regula el SAD en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Servicio de Prevención y Reinserción Social:** Mediante este Servicio se pretende la incorporación de todas las personas a la vida comunitaria, haciendo especial hincapié en las acciones de carácter Preventivo.
- **Servicio de Cooperación Social:** Su finalidad es la promoción y potenciación de la vida comunitaria, impulsando el Asociacionismo.
- **Servicio de Prestaciones Complementarias:** Son prestaciones de carácter económico y complementario a las ayudas técnicas o de Servicio.

SECTOR DE POBLACIÓN:

La Diputación Provincial de Jaén cuenta con 14 Centros de Servicios Sociales que abarcan los 91 municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes. Los profesionales que los integran son un equipo multiprofesional formado por Directores/as, Trabajadores/as Sociales, Educadores/as, Psicólogos/as y Auxiliares Administrativos/as.

Los Servicios Sociales Comunitarios se estructuran en:

- **Zonas de Trabajo Social (ZTS)**
- **Unidades de Trabajo Social (UTS)**

En las **Zonas de Trabajo Social (ZTS)**, la infraestructura básica para la prestación de estos Servicios, es el **Centro de Servicios Sociales**, de gestión descentralizada, cuya dotación técnica, material y económica está relacionada con las características de su comunidad de referencia y desde cuya estructura, integrada física y funcionalmente, se promueven y realizan acciones y actuaciones necesarias para la población en el marco de las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales.

Desde los **Centros de Servicios Sociales** se facilita el acceso a las ayudas y programas dirigidos a la atención de las necesidades sociales de las familias, mayores, discapacitados, mujer, jóvenes, menores, inmigrantes, etc... con el fin de mejorar la calidad de vida de todo/as los/as ciudadanos/as del municipio.

¿Hay contacto directo con los/as usuarios?: NO

¿Hay trabajador/ra social?: SÍ

FUNCIONES DEL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL:

Coordinadora provincial de las prestaciones básicas de información, orientación, valoración, asesoramiento y de programas para favorecer la inclusión social.

HORARIOS TRABAJADOR/A SOCIAL:

7:30H-15:00H